



Ayuntamiento de Villalpando

Anuncio

Limpieza de solares

La abundancia de lluvias registradas este año ha favorecido la proliferación de vegetación y malas hierbas en numerosos solares del municipio. Además de ofrecer una mala imagen, la acumulación de maleza supone un evidente riesgo de incendio y facilita la propagación de plagas de roedores e insectos.

En este sentido, la *Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares del Ayuntamiento de Villalpando*, establece lo siguiente:

- Los propietarios de terrenos e inmuebles situados en el término municipal de Villalpando están obligados a mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Los solares deberán estar permanentemente limpios y desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea.
- Los propietarios están obligados a eliminar la vegetación seca y, en su caso, aclarar la masa arbolada existente en los solares.
- Está terminantemente prohibido mantener basuras, residuos, escombros o cualquier material susceptible de ocasionar fuego o riesgo de daños a terceros, así como de servir de refugio para animales potencialmente peligrosos para la salud.

De acuerdo con la citada Ordenanza, el incumplimiento de las obligaciones de limpieza conllevará la aplicación de sanciones económicas. Así mismo, en el caso de que el propietario no proceda a la limpieza de su solar, el Ayuntamiento podrá realizar la limpieza por cuenta del propietario, repercutiéndole los gastos derivados de la misma.

Además, se recuerda que la responsabilidad por los daños ocasionados, como incendios u otros daños a la propiedad pública o privada, recaerá directamente sobre el propietario del terreno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villalpando

Plaza Mayor, s/n, Villalpando. 49630 (Zamora). Tfno. 980660006. Fax: 980660436

